

**CUADERNILLO:** CU/JDC/024/2022.

**EXPEDIENTE:** PES/062/2022.

**DENUNCIANTE:** ANGI ESTEFANIA MERCADO ASENCIO

**DENUNCIADA:** KIRA IRIS SAN.

## **AUTO DE CUMPLIMIENTO A SENTENCIA**

Chetumal, Quintana Roo, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**VISTO** la cuenta dictada por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, el día diez de enero del año en curso, en la que se tuvo por presentada a la Directora Jurídica del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el oficio IQM/DJ/006/2023 por medio del cual señala dar cumplimiento a lo requerido mediante oficio TEQROO/SGA/824/2022, relativo a lo ordenado en la sentencia dictada en el expediente citado al rubro, emitida por este órgano jurisdiccional; en razón de lo anterior, el Magistrado Presidente Instructor en la presente causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

## **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase al Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el oficio de cuenta, dando cumplimiento al punto resolutivo cuarto de la sentencia emitida el veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, dentro del expediente radicado con el número PES/062/2022.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, instructor en el presente asunto, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.  
**Conste.**